



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 FEB. 2001

RES.HD.Nº 111-01

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2000

- L.U. Nº 701.500 BERDEJA, CLAUDIA SUSANA 9 (Nueve)
- L.U. Nº 701.512 CHAUQUI, NORA GRACIELA 8 (Ocho)
- L.U. Nº 701.646 FLORES, ELIZABETH MARCELA 8 (Ocho)
- L.U. Nº 702.424 ALVAREZ, REBECA ELIZABETH 8 (Ocho)
- L.U. Nº 702.529 SEGOVIA, NORMA ELISA 7 (Siete)
- L.U. Nº 703.190 AVILA, SONIA VERONICA 7 (Siete)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 15/11/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



[Signature]

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa

[Signature]

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES